DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10497
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2017ER7269

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE**
CAT	8	**MOVIL**	Contratada	**COMUNIDAD**
FECHA	Mayo 10 de 2017	**HORA**	11:24 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Av. Calle 85 # 12 - 10	**ÁREA DIRECTA**		0.09 Ha				
SECTOR	La Cabrera	**POBLACIÓN ATENDIDA**		50				
UPZ	97 – Chico Lago	**FAMILIAS**	35	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**		
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0096RWKL	**OFICIO REMISORIO**		**CR-27435**				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La visita fue acompaña por el arquitecto Cesar Pérez permitiendo el acceso únicamente a la zona de parqueaderos, dado que las intervenciones se realizan en este sector y no se han recibido quejas por parte de las personas que trabajan en las oficinas del edificio.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Av. Calle 85 # 12 – 10, se encuentra en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

4. LOCALIZACION



***Figura 1**. Localización del predio de la Av. Calle 85 # 12 – 10, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero.*

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de mayo de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Av. Calle 85 # 12 – 10, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector (Ver fotografía 2).

En el predio se emplaza una edificación de cuatro pisos de uso comercial con una estructura conformada por pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso y contrapiso del mismo material. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual realizada se evidencia deterioro en la pintura del acabado de la fachada de la edificación (Ver fotografía 3). En el costado noroccidental del predio se adelantan labores de reparación y/o reforzamiento de la edificación basadas en un estudio de reforzamiento estructural, de acuerdo con lo expresado por el Señor Cesar Pérez, quién fue la persona que atiende la presente visita técnica (ver fotografía 4, 5 y 6).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del inmueble ubicado en la Av. Calle 85 # 12 - 10*



Fotografía 2.*Vías del sector en buenas condiciones.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Desprendimiento de la pintura de fachada*



Fotografía 4. *Obras de reforzamiento en la placa del primer piso del costado noroccidental*



Fotografía 5. *Obras de reforzamiento a nivel de cimentación en el costado noroccidental*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 6. *Obras de mejoramiento en la zona de entrada a parqueadero ubicada en el costado noroccidental*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la zona donde se encuentran los parqueaderos al costado noroccidental de la edificación ubicada en el predio de la Av. Calle 85 # 12 – 10, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIONES

- Dado que no se ingresó a las oficinas de ubicadas en el edificio ubicado en el predio de la Av. Calle 85 # 12 – 10, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero, para realizar la visita de valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y funcionalidad del mismo ante cargas de servicio.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del primero piso donde se encuentran los parqueaderos ubicados en el predio de la Av. Calle 85 # 12 – 10, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Dado que la edificación ubicada en el predio de la Av. Calle 85 # 12 – 10, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero, cuenta con un estudio detallado de ingeniería en el cual se analiza la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, se recomienda al responsable y/o responsables continuar con las labores de reparación y reforzamiento llevando la estructura a los niveles de seguridad requeridos, y de esta manera garantizar que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co